



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13151** /2016

ARICA, 10 DE AGOSTO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y el Memorándum N°889 de fecha 08 de Julio del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **BENILDA ERRAZURIZ VIDELA**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Misceláneos), realizado el 15 de Julio del 2016, en Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **BENILDA ERRAZURIZ VIDELA**, de fecha 12 de Julio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 12 de Julio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **BENILDA ERRAZURIZ VIDELA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.-



ANTHONY TORES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

1180616. 1315A
29 JUL. 2016

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA BENILDA ERRAZURIZ VIDELA

En Arica, a 12 de Julio de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **BENILDA ERRAZURIZ VIDELA**, R.U.T. N° 9.888.476-9, con domicilio en Puerto Natales N° 4069, Pob. Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9653, de fecha 10 de Junio de 2016 y Memorándum N° 889, de 8 de Julio de 2016, de Relaciones Publicas, viene en contratar los servicios a honorarios, de doña **BENILDA ERRAZURIZ VIDELA**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas miscelàneos), a realizar el día 15 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


BENILDA ERRAZURIZ VIDELA
R.U.T. 9.888.476-9


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/SRG/rfch.
12.07.2016.

Santi

